

## Aprueban Reforma Electoral el 14 de enero

La Diputación Permanente sesionará este 10 de enero para convocar a periodo extraordinario

**ALMA RODRÍGUEZ**

**Toluca, Méx.-** El Congreso Local se constituirá en periodo extraordinario de sesiones para aprobar el próximo martes 14 de enero las adecuaciones al Código Electoral del Estado de México (CEEM), las cuales se derivan de la reforma al Poder Judicial mexiquense.

De acuerdo con el Decreto que entró en vigor el 6 de enero, el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 dará inicio a más tardar el 31 de enero de 2025.

Lo anterior, para dar paso a la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y los cargos vacantes y retiros programados de Jueces del Poder Judicial.

Así, la Legislatura cuenta con un plazo de 160 días hábiles para realizar las adecuaciones a las leyes estatales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Con excepción de la legislación electoral que deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025.

Al respecto, el diputado Maurilio Hemández González, indicó que la Diputación Permanente habrá de sesionar este 10 de enero para convocar a un periodo extraordinario, el cual dará inicio el próximo martes 14 de enero.

Explicó que de remitir este viernes la Junta de Coordinación Política, bajo un trabajo previo con el Instituto Electoral del Estado de



ALMA RODRÍGUEZ EL UNIVERSAL

**Maurilio Hernández dio el anuncio.**

México (IEEM) y la Consejería Jurídica, la iniciativa para las reformas electorales, podrán turnar a comisiones para que el lunes inicie su estudio y sea dictaminada.

Una vez cumplido lo anterior, el 14 de enero estarían en condiciones de presentar el dictamen al Pleno, someterlo a votación y una vez aprobado, se envíe al Ejecutivo para su publicación en el medio oficial: la Gaceta de Gobierno.

“El IEEM necesita tener la materia y es lo que tenemos que estar aprobando para que el Instituto pueda iniciar todo su proceso de organización, pero con base a la nueva normatividad”, señaló.

“Nosotros estamos cumpliendo en tiempo y forma, puede parecer que son muy apretados los tiempos, pero finalmente así lo establece la ley desde la reforma general”, comentó el legislador.

En el tema presupuestal es de recordar que el IEEM puede solicitar una ampliación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2025, a efecto de que cuente con los recursos necesarios para la organización, desarrollo, seguimiento, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario. ●

### EL DATO

**Las reformas electorales** deben entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025

**IEEM** podrá solicitar una ampliación presupuestal para desarrollar el Proceso Electoral Extraordinario.

**Este viernes** sesionará la Diputación Permanente para citar a periodo extraordinario



Analizarán la iniciativa. TANIA CONTRERAS

# El martes, la reforma para el voto judicial

**Legislatura.** Diputados convocarán a periodo extraordinario, a fin de adecuar ley electoral y que inicie el proceso

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Este viernes, la Diputación Permanente sesionará para convocar a periodo extraordinario de sesiones para el próximo martes, con el fin de votar la reforma electoral para que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) pueda iniciar el proceso y la Legislatura convoque a elecciones para renovar parte de las magistraturas y juzgados del Poder Judicial de la entidad, el primer domingo de junio.

En entrevista, el presidente de la Diputación Permanente, Maurilio Hernández González, informó que están en espera de la iniciativa de ley que trabaja la Junta de Coordinación Política (Jucopo), con el Poder Ejecutivo y el órgano electoral, para tener completo todo el andamiaje que se requiere para cumplir con el mandato constitucional de renovar al PJEM por el voto popular.

Informó que ya se convocó a la Diputación Permanente para que se reúnan este viernes y entre otros temas aborden un punto relacionado con un periodo extraordinario para el próximo martes 14, para votar, entre otros temas que puedan acumularse, la reforma electoral en materia del Poder Judicial local.

Y ADEMÁS

## Sin problemas

El legislador reconoció que los tiempos han sido muy apretados, pero aclaró que el Poder Legislativo está cumpliendo en tiempo y forma, así viene la ley desde la reforma general, pero el Estado de México va bien y no habrá problema para que salga y se tenga completo el andamiaje jurídico para la reforma del Poder Judicial. Con esta reforma, el Instituto electoral podrá trabajar y arrancar el proceso electoral el próximo 28 de enero.

“Ya estamos en ese proceso, se está emitiendo la convocatoria hoy para que mañana sesione la Diputación Permanente. Estaremos retomando estos temas, porque al margen que el orden del día pueda ampliarse con otros temas importantes, el punto central será precisamente la presentación

de la iniciativa para el decreto de convocatoria al periodo extraordinario que tenemos que realizar para ventilar la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones al Código Electoral del Estado de México en materia del Poder Judicial” señaló.

Si la iniciativa está lista para este viernes, la Junta de Coordinación Política la ingresará a la orden del día de este viernes para que la Permanente la turne a comisiones legislativas el próximo lunes y se dictamine ese mismo día.

Si no está lista se conocerá durante la sesión en el pleno, donde se discutirá y votará. Ese mismo día se turnará al Poder Ejecutivo que tiene ya previsto publicarla en Gaceta el martes para que entre en vigor de manera inmediata y se cumpla con la fecha establecida en los transitorios de la reforma constitucional, donde se señaló que debe entrar en vigor antes del 15 de enero.

Se abrirá la discusión el mismo día de la sesión, el martes y en cualquiera de las dos situaciones, el martes tendremos que ya estar resolviendo esto con la aprobación del decreto para reformar las disposiciones del Código Electoral del Estado de México”. —



El cambio de la ley será abordada en un periodo extraordinario del Pleno

## REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL

# El Congreso local acelera aprobación

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

### Las modificaciones incluyen aspectos relacionados con la elección extraordinaria del Poder Judicial

La 62 Legislatura del Estado de México trabajará a contrarreloj para aprobar reformas clave al Código Electoral, en materia de la reforma al Poder Judicial, aseguró el presidente de la Mesa Directiva, Maurilio Hernández.

Estas modificaciones, necesarias para adecuar la normatividad electoral a las nuevas disposiciones constitucionales, incluyen aspectos relacionados con la elección inédita del Poder Judicial que se llevará a cabo el 1 de junio de este año.

En entrevista, Hernández destacó que la reforma será abordada en un periodo extraordinario del Pleno, ya que la Diputación Permanente no tiene facultades para resolver iniciativas de esta índole.

"Estamos convocando para sesión de la Diputación Permanente y posteriormente turnaremos la iniciativa a comisiones, con el objetivo de que el martes el Pleno apruebe el decreto correspondiente", afirmó.

El principal propósito de las reformas es garantizar que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) cuente con el marco jurídico necesario para organizar el próximo proceso electoral en junio.

"El Instituto necesita tener la materia y

es lo que tendremos que estar aprobando para que el Instituto también pueda iniciar todo su proceso de organización con base ya a la nueva normatividad", dijo.

Asimismo, comentó que se establecerán las bases para el proceso de las elecciones en el Poder Judicial y cuyo presidente interino jugará un rol dentro de las postulaciones y cobertura de vacantes en el sistema judicial.

Estas reformas han sido trabajadas en conjunto con el IEEM, el Ejecutivo, el Legislativo, así como la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, reflejando un esfuerzo colaborativo para cumplir con los apretados tiempos legislativos.

Con esto, se espera fortalecer la estructura jurídica que regirá las próximas elecciones estatales, ofreciendo un marco normativo robusto y actualizado.

**El principal propósito de los ajustes es garantizar que el IEEM cuente con el marco jurídico necesario para organizar el próximo proceso electoral en junio**

TOLUCA

## Habr  periodo extraordinario para aprobar reforma electoral: V zquez Rodr guez

Se prevé citar a un periodo extraordinario de sesiones, a m s tardar para el pr ximo 14 de enero, con el objetivo de avalar las reformas en materia electoral

Mireya Carta

**A** fin de cumplir con lo establecido en la reforma constitucional en materia judicial, el diputado de Morena, Francisco V zquez Rodr guez inform  que el Congreso local prev  citar a un periodo extraordinario de sesiones, a m s tardar para el pr ximo 14 de enero, con el objetivo de avalar las reformas en materia electoral, debido a que el 31 de enero es la fecha l mite para que inicie el proceso electoral extraordinario donde se elegir  a personas magistradas y juezas. Ante ello, V zquez Rodr guez, explic  que en breve sesionar  la Diputaci n Permanente para citar a dicho periodo, ya que, record  que, con la sesi n del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de M xico (IEEM), a m s tardar el 31 de enero iniciar  el proceso electoral local extraordinario para elegir a quienes integraran el Tribunal de Disciplina Judicial, as  como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal, y los cargos vacantes y retiros programados de juezas y jueces del Poder Judicial.

**Plazo**

“Aun cuando la reforma, en sus art culos transitorios, se ala que la Legislatura tendr  un plazo de 160 d as h biles contados a partir de la entrada en vigor del decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, tambi n precisa que la legislaci n electoral deber  adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025, indic .

De igual manera, el le-

**“Para el proceso electoral local extraordinario 2025 la Legislatura recibir  las postulaciones de los distintos poderes y remitir  los listados al IEEM a m s tardar el 28 de febrero de 2025”**

**FRANCISCO V ZQUEZ RODR GUEZ**  
diputado de Morena.

2025, a efecto de que cuente con los recursos necesarios para la organizaci n, desarrollo, seguimiento, c mputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario de 2025.

**Porci n de cargos**

Asimismo, el morenista a adi  que la Legislatura o la Diputaci n Permanente

as  como que las magistraturas restantes ser n seleccionadas mediante insaculaci n p blica, tomando como base la renovaci n de la mitad de los cargos que correspondan a cada especializaci n por materia.

El presidente de la Junta de Coordinaci n Pol tica asegur  que esa elecci n es



Francisco V zquez Rodr guez, diputado de Morena.

gislador explic  que estar n atentos a los requerimientos del IEEM, pues la propia reforma precisa que se podr  solicitar una ampliaci n al presupuesto autorizado para el ejercicio

determinar , a m s tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porci n de cargos a elegir en cada jurisdicci n, considerando vacancias, renunciaciones y retiros programados,

un paso m s para materializar la reforma judicial en la entidad que inici  en el Congreso local, con lo cual se construye un sistema judicial al servicio del pueblo.

BOLETO

REDACCIÓN CAPITAL

**U**na vez que ha entrado en vigor la reforma judicial en el Estado de México, el Congreso local prevé citar a un periodo extraordinario de sesiones, a más tardar para el próximo 14 de enero, a fin de avalar las reformas en materia electoral, pues el 31 de enero es la fecha límite para que inicie el proceso electoral extraordinario donde se elegirá a personas magistradas y jueces.

El diputado Francisco Vázquez Rodríguez (morena), presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la LXII Legislatura mexicana, explicó que en breve sesionará la Diputación Permanente para citar a dicho periodo, a fin de cumplir con lo establecido en la reforma constitucional en materia judicial.

Aun cuando la reforma, en sus artículos transitorios, señala que la Legislatura tendrá un plazo de 160 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, también precisa que la legislación electoral deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025.

### Requerimientos del IEEM

El también coordinador de morena recordó que, con la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a más tardar el 31 de enero iniciará el proceso electoral local extraordinario para elegir a quienes integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal, y los cargos vacantes y retiros programados de juezas y

# Apuran adecuaciones a leyes estatales para elección de jueces y magistrados

Los ajustes en materia electoral deben entrar en vigor, para que a más tardar el 31 de enero inicie el proceso electoral: Francisco Vázquez



FOTO: ESPECIAL

jueces del Poder Judicial.

En el tema presupuestal, el legislador explicó que estarán atentos a los requerimientos del IEEM, pues la propia reforma precisa que se podrá solicitar una ampliación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2025, a efecto de que cuente con los recursos necesarios para la organización, desarrollo, seguimiento, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario de 2025.

### Candidatos

El parlamentario recordó que, de acuerdo con la reforma, en la primera semana de febrero la Legis-

latura o la Diputación Permanente emitirán la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de México.

Para seleccionarlos, explicó, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial entregará a la Legislatura, a más tardar dentro de los tres días posteriores a la entrada en vigor del decreto, un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadas, indicando su región, distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones

## APUNTE

### DE LA REFORMA JUDICIAL

Entre los puntos clave de la reforma, se establece el nuevo procedimiento para la elección de personas juezas y magistradas, un modelo que permitirá mayor transparencia y control en los registros del personal del Poder Judicial, así como la reestructuración orgánica del Tribunal Superior de Justicia, mediante la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, en sustitución del actual Consejo de la Judicatura. A diferencia de las personas candidatas a cargos de elección popular que son postuladas por los partidos políticos, quienes aspiren a integrar el Poder Judicial serán presentadas por los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), mediante su respectivo comité de evaluación.

retiros programados.

Vázquez Rodríguez añadió que la Legislatura o la Diputación Permanente determinará, a más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción, considerando vacancias, renunciaciones y retiros programados, así como que las magistraturas restantes serán seleccionadas mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.

Para el proceso electoral local extraordinario 2025 la Legislatura recibirá las postulaciones de los distintos poderes y remitirá los listados al IEEM a más tardar el 28 de

febrero de 2025.

Al felicitar a Fernando Díaz Juárez por asumir el cargo de presidente del Poder Judicial estatal, el legislador aseguró que esa elección es un paso más para materializar la reforma judicial en la entidad que inició en el Congreso local, con lo cual se construye un sistema judicial al servicio del pueblo.

Apuntó que el proceso electoral obedece a un mandato constitucional a nivel federal, pero enfatizó que desde el interior de la LXII Legislatura mexicana se hicieron las adecuaciones correspondientes ante la realidad que enfrenta la entidad y se contó con la participación de personas representantes del Poder Judicial.

# Por reformas electorales Prevé Congreso Mexiquense periodo extraordinario

*Los ajustes en materia electoral deben entrar en vigor para que a más tardar el 31 de enero inicie el proceso electoral*

MARTHA ROMERO

**D**ebido a que ya entró en vigor la reforma al Poder Judicial en el Estado de México, el Congreso Mexiquense prevé citar a un periodo extraordinario de sesiones a más tardar el próximo 14 de enero, ello con el fin de avalar las reformas en materia electoral porque el 31 de enero es la fecha límite para que inicie el proceso electoral local extraordinario para elegir a personas magistradas y juezas.

El diputado **Francisco Vázquez Rodríguez**, presidente de la Junta de Coordinación Política (**Jucopo**) dio a conocer que en breve sesionará la Diputación Permanente para citar al periodo extraordinario y cumplir con lo establecido en la reforma constitucional en materia judicial.

Refirió que si bien la reforma en sus artículos transitorios señala que la Legislatura tendrá un plazo de 160 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales, también precisa que la legislación electoral deberá adecuarse y entrar en vigor antes del 15 de enero de 2025.

Recordó que con la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), a más tardar el 31 de enero iniciará el proceso electoral local extraordinario para elegir a quienes integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal, además de los cargos vacantes y retiros programados de juezas y jueces del Poder Judicial.



El también coordinador del grupo parlamentario de Morena añadió que en el tema presupuestal estarán atentos a los requerimientos del **IEEM**, pues la reforma precisa que se podrá solicitar una ampliación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2025 con el fin de que cuente con los recursos necesarios para la organización, desarrollo, seguimiento, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario.

También, dijo, de acuerdo con la reforma, en la primera semana de febrero la Legislatura o la Diputación Permanente emitirán la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de México.

Explicó que para seleccionarlos, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial entregará a la Legislatura dentro de los tres días posteriores a la entrada en vigor del decreto, un lista-

do con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su región, distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renuncias y retiros programados.

Abundó que la **Legislatura o la Diputación Permanente** determinará, a más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción, considerando vacancias, renuncias y retiros programados, además de que las magistraturas restantes serán seleccionadas mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.

Vázquez Rodríguez precisó que para el proceso electoral local extraordinario de este año, la Legislatura recibirá las postulaciones de los distintos poderes y remitirá los listados al **IEEM** a más tardar el 28 de febrero de 2025.

Apuntó que si bien el proceso electoral obedece a un mandato constitucional a nivel federal, el Congreso Mexiquense hizo las adecuaciones correspondientes ante la realidad que enfrenta la entidad y contó con la participación de personas representantes del Poder Judicial.

Resaltó que entre los puntos clave de la reforma se establece el nuevo procedimiento para la elección de personas juezas y magistradas, modelo que permitirá más transparencia y control en los registros del personal del Poder Judicial, así como la restructuración orgánica del **Tribunal Superior de Justicia** con la creación del **Tribunal de Disciplina Judicial** y del Órgano de Administración Judicial, en sustitución del actual Consejo de la Judicatura. Finalmente, señaló que a diferencia de las personas candidatas a cargos de elección popular que son postuladas por los partidos políticos, quienes aspiren a integrar el Poder Judicial serán presentadas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a través de su respectivo comité de evaluación.



## Perfilan ajuste legislativo en materia electoral para preparar elección del Poder Judicial mexiquense

MARtha ROMERO

**D**ebido a que ya entró en vigor la reforma al Poder Judicial en el Estado de México, el Congreso Mexiquense prevé citar a un periodo extraordinario de sesiones a más tardar el próximo 14 de enero, informó el diputado Francisco Vázquez Rodríguez, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

Añadió que en breve sesionará la Diputación Permanente para citar al periodo extraordinario con el fin de avalar las reformas en materia electoral, ya que el 31 de enero es la fecha límite para que inicie el proceso electoral local extraordinario para elegir a personas magistradas y jueces del Poder Judicial.

Refirió que, si bien la reforma en sus artículos transitorios señala que la Legislatura tendrá un plazo de 160 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del decreto para

realizar las adecuaciones a las leyes estatales, también precisa que la legislación electoral deberá adecuarse y entrar en vigor antes del 15 de enero de 2025.

Recordó que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a más tardar el 31 de enero iniciará el proceso electoral local extraordinario para elegir a quienes integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal, además de los cargos vacantes y retiros programados de juezas y jueces del Poder Judicial.

El también coordinador del grupo parlamentario de Morena añadió que en el tema presupuestal estarán atentos a los requerimientos del IEEM, pues la reforma precisa que se podrá solicitar una ampliación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2025

para que cuente con los recursos necesarios para la organización, desarrollo, seguimiento, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario.

También, dijo, de acuerdo con la reforma, en la primera semana de febrero la Legislatura o la Diputación Permanente emitirán la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de México.

Explicó que para seleccionarlos, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial entregará a la Legislatura dentro de los tres días posteriores a la entrada en vigor del decreto, un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, indicando su región, distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados.

Abundó que la Legislatura o la Diputación



Permanente determinará, a más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción, considerando vacancias, renunciaciones y retiros programados, además las magistraturas restantes serán seleccionadas mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.

Finalmente, precisó que para el proceso electoral local extraordinario de este año, la Legislatura recibirá las postulaciones de los distintos poderes y remitirá los listados al IEEM a más tardar el 28 de febrero de 2025.

(Foto: Martha Romero)